



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 51/2010 EXTRAORDINARIA

En Laja, a 30 de diciembre de 2010, siendo las 10:55 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios se abre la sesión de Concejo Municipal N° 51/2010 Extraordinaria, la que es presidida el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Jaquelina González Díaz.

Sesión Extraordinaria convocada mediante carta de fecha 29 de diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACIÓN.
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (3).

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 29 de diciembre:

- Memo N° 60 del DAEM de fecha 28/12/2010 (prov. 12836), que solicita acuerdo para aprobar modificación presupuestaria adjunta.
- Informe de Modificación Presupuestaria 2010, Memo N° 308 Contraparte Municipal Prodesal I (Prov. 12912)
- Informe de Modificación Presupuestaria 2010, Memo N° 73 Contraparte Municipal Prodesal 2B (Prov. 12911)
- Informe de Modificación Presupuestaria 2010(Prov. 12910)

DESARROLLO:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACIÓN.

Memo N° 60 del DAEM de fecha 28/12/2010 (prov. 12836), que solicita acuerdo para aprobar modificación presupuestaria adjunta. Documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Para el desarrollo del tema se cuenta con la presencia de Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas DAEM, quien señala que esta modificación presupuestaria es de carácter funcional, con la finalidad de ajustar el presupuesto a la realidad del ejercicio. En resumen son mayores ingresos por M\$267.936, por la aplicación de la ley de reajuste en M\$89.600 y subvenciones por llegar y otras que llegaron. En gastos de personal se consideran M\$142.459, en donde lo principal es el bono de término de conflicto, más el aguinaldo. En Bienes y Servicios de Consumo por M\$13.491, además se van M\$111.986 para saldo final de caja, que mayoritariamente es de la ley SEP.

Sr. Alcalde, Manifiesta a señores Concejales si tienen alguna consulta.

Sr. Urra, Consulta su el bono reajuste se canceló.

Sr. Lastra, señala que sí.

Sr. Espinoza, consulta de qué se trata ese gasto de alimentos y bebidas.

Sr. Lastra, señala que se trata de la alimentación del internado que faltó ya que antes se había ajustado el monto.

Sr. Alcalde, indica que lo mismo puede pasar con los jardines, que se está pidiendo fondos para que se puedan solventar ese tipo de costos.

Recuerda que lo recibido por los asistentes de la educación es el bono, aguinaldo municipal y aguinaldo estatal, también en bono por redistribución ley 19454, luego viene la asignación al 80% mejor evaluado.

Sr. Espinoza, consulta si los evalúa el Director de cada establecimiento.

Sr. Lastra, indica que son evaluados por el Director y representante de los trabajadores por establecimiento, también hay una comisión comunal de evaluación

Sr. Espinoza, indica que sería adecuado que estuvieran profesores y apoderados, ya que son ellos quienes ven el desempeño también.

Sr. Lastra, señala que está la forma en la ley 19.464.

Sr, alcalde, solicita la votación del tema presentado.

Acuerdo N° 181/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria DAEM:			
		Ingresos	En M\$
05		Transferencias Corrientes	267.936
	03	De otras entidades públicas	267.936
		Total Ingresos	267.936
		Gastos	
21		Gastos en Personal	142.459
	01	Personal de Planta	115.276
	02	Personal a contrata	15.935
	03	Otras Remuneraciones	11.248
22		Bienes y Servicios de Consumo	13.491
	01	Alimentos y bebidas	208
	04	Materiales de Uso o Consumo	13.283
35		Saldo Final de Caja	111.986
		Total Gastos	267.936

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (3).

Para el desarrollo del tema, se cuenta con la presencia de Arel Ramírez Durán, Directora de Administración y Finanzas de Municipalidad, quien presenta las modificaciones presupuestarias que se incluyen a continuación.

1.1.- Informe de Modificación Presupuestaria 2010, Memo N° 308 Contraparte Municipal Prodesal I (Prov. 12912) Documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra, Ramírez, señala que se trata de redistribución de gastos del programa PRODESAL I, que se detallan en el memo N° 308 entregado.

Acuerdo N° 182/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal:			
Subtítulo	Ítem	Código 215: Gastos Denominación	Modif. Total Ppto. Munic. M(\$)
21		Gastos en Personal	192
	04	Otros Gastos en Personal	192
22		Bienes y Servicios de Consumo	(149)
	04	Materiales de uso consumo	(149)
29		Adquisición activos no financieros	(43)
	05	Maquinas y equipos de oficina	(43)

1.2.- Informe de Modificación Presupuestaria 2010, Memo N° 73 Contraparte Municipal Prodesal 2B (Prov. 12911) Documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Ramírez, indica que se trata de redistribución de gastos del programa PRODESAL 2B, de acuerdo a lo planteado en memo N° 73, ya indicado.

Sr. Alcalde, solicita la votación.

Acuerdo N° 183/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal:			
Subtítulo	Ítem	Código 215: Gastos Denominación	Modif. Total Ppto. Munic. M(\$)
21		Gastos en Personal	26
	04	Otros Gastos en Personal	26
22		Bienes y Servicios de Consumo	75
	04	Materiales de uso consumo	75
29		Adquisición activos no financieros	(101)
	05	Máquinas y equipos de oficina	(101)

1.3.- Informe de Modificación Presupuestaria 2010 (Prov. 12910) Documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Ramírez, indica que se trata principalmente por mayores ingresos efectivos, por \$77 millones de pesos del FCM, \$9 millones por bono término de conflicto que el Municipio pagó con fondos que tenía y \$67 millones por compensación de menores ingresos a causa del terremoto.

Producto de otra ley, hay un aporte especial del FCM por \$23 millones, faltaban por recibir \$38 millones, daba monto negativo, pero entre hoy o mañana tienen que llegar los saldos, que estaría aprobada la modificación por acuerdo de Concejo tomado la sesión anterior.

En gastos hay M\$47.100 de gastos por concepto de servicio de aseo, cuadrilla y otros, además está en tema planteado por el Director de Obras en su memo, en donde se señala la necesidad de pagar M\$607.

También se requieren M\$1.700 para completar bono de retiro voluntario de la Sra. María Pincheira, que presta servicios hasta mañana 31 de diciembre de 2010.

Sr. Alarcón, consulta quién queda en su lugar.

Sr. Alcalde, señala que pasa a ser Tesorero don Andrés Iraira y a patentes la señora María Elena Fritz.

Sra. Ramírez, continúa señalando que en transferencias corrientes se consideran M\$1.716 par la cuota anual de la Asociación Regional de Municipalidades.

Sr. Jara, en relación al tema de la cuota para la Asociación Regional, consulta si se acordó seguir perteneciendo a comienzo de año.

Sr. Alcalde, se acordó, se quedó en ver si más adelante se continuaría, si es conveniente, no lo ha visto muy provechoso, lo considera como un tema político.

Sr. Jara, indica que debiera verse el tema en enero, también ve que no sería conveniente seguir.

Sr. Sanhueza, no encuentra que sea malo seguir.

Sr. Jara, señala que el Municipio no está obligado a estar en las asociaciones, tanto en la nacional como en la regional.

Sr. Alcalde, solicita la votación.

Acuerdo N° 184/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal:				
Subtítulo	Ítem		Código 115: Ingresos Denominación	Modif. Total Ppto. Munic. M(\$)
03			Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	6.397
	01		Patentes y tasas por derechos	5.540
	02		Permisos y Licencias	857
05			Transferencias corrientes	77.176
	03		De otras entidades públicas	77.176
06			Rentas de la propiedad	155
	01		Arriendo de activos no financieros	155
07			Ingresos de operación	319
	01		Venta de bienes	319
08			Otros ingresos corrientes	(16.399)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	97
	02		Multas y sanciones pecuniarias	(865)
	03		Participación del Fondo Común Municipal	(15.687)
	04		Fondos de Terceros	(30)
	99		Otros	86
12			Recuperación de préstamos	(1.138)
	10		Ingresos por percibir	(1.138)
			Total General	66.510

Sub título	Ítem	Asignación	Subasignación	Código 215: Gastos Denominación	Modif. Total Ppto. Munic.
22				Bienes y servicios de consumo	47.707
	08			Servicios generales	47.100
	12			Otros gastos en bienes y servicios de consumo	607
23				Prestaciones de seguridad social	1.700
	01			Prestaciones previsionales	1.700
24				Transferencias corrientes	1.966
	03			A otras entidades Públicas	1.966
		002		A los servicios de salud	250
			001	Multa Ley alcoholes	250
		080		A las asociaciones	1.716
			002	A otras asociaciones	1.716
35				Saldo Final de Caja	15.137
				Total General	66.510

Se da término a Sesión de Concejo N° 51/2010 Extraordinaria a las 11:22 horas.

Jaquelina González Díaz
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 51/2010 EXTRAORDINARIA
30 de diciembre de 2010

Señores Concejales aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 51/2010 Extraordinaria, sin observaciones.